Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente solicitud, donde la doctora Angela María Aponte, a quien este despacho designo como apoderada judicial en beneficio de amparo de pobreza en favor de la señora Gloria Amparo Gómez Calle, para adelanta proceso de Deslinde y Amojonamiento, allega sustitución del poder realizada a la abogada Alba Lucia Ramírez, Sírvase disponer. Obando, Valle, febrero 20 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

Obando, Valle del Cauca, Febrero veinte (20) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto:	Acepta Sustitución Poder Amparo de Pobreza
Auto No.	**131**
Solicitud:	Amparo de Pobreza
Demandante:	Gloria Amparo Gómez Calle
Radicación:	2022-00180

Rendido el anterior informe de secretaría, el despacho tendrá por sustituido el poder a la abogada Alba Lucia Ramírez, titular de la cédula de ciudadanía No. 31.907.516 y T.P. 125092 del C.S. de la J, perteneciente a la defensoría pública, con sede en la ciudad de Cartago Valle, por lo cual se reconoce personería para actuar en representación de los intereses de la señora Gloria Amparo Gómez Calle, a fin de adelantar proceso de Deslinde y Amojonamiento.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
N O T I F I C A C I Ó N P O R E S T A D O
A R T . 2 9 5 C . G . P .
Estado No.023
El Anterior Auto se Notifica Hoy 21 de febrero de 2023

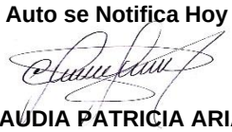

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO 131 FECHADO EL 20/02/2023